



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia**

RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-68
Viernes, 17 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. 014 de 2015 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 7 de febrero de 2017, la doctora ROSANA MARIA FUENTES DELGADO, en su calidad de Jueza 2º Promiscua Municipal de Mompox, solicita a este Consejo Seccional, cambio de las fechas de compensatorios a que tiene derecho, por asumir la atención de los turnos de Control de Garantías durante los días no hábiles del 11 y 12 de febrero de 2017, cambiadas con el Juez 1º Promiscuo Municipal de Mompox.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 2892 de 2002 y PSAA08-5433 de 2008, y el artículo 3 del Acuerdo CSJBOA17-441, del 31 de enero de 2017, la funcionaria debe disfrutar de los compensatorios los días 16 y 17 de febrero, conforme a lo efectivamente realizado y al cambio con el Juez 1º Promiscuo Municipal de Mompox, empero solicita la modificación de dichas fechas para el 23 y 24 del mismo mes y año.

Que acorde con el precitado Acuerdo No. 2892 de 2002, los descansos tienen lugar una vez el derecho se ha adquirido.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio correspondientes al 16 y 17 de febrero de 2017, solicitado por la doctora ROSANA MARIA FUENTES DELGADO, en su calidad de Jueza 2º Promiscua Municipal de Mompox, para que su disfrute sea el 23 y 24 del mismo mes y año.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad si es del caso, durante el término que la funcionaria se encuentre fuera de la sede del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Mompox, Bolívar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
PRESIDENTE

F.IELG/M.P.IMD/P.ACCM